

Obligaciones en materia de **Fiscalización** – obtención de apoyo de la ciudadanía

Principales situaciones sancionadas

Sistema Nacional de Registro (SNR)

Una vez que el IEEM apruebe tu registro, se generará la contabilidad para el reporte de ingresos y gastos en el Sistema integral de Fiscalización (SIF).

Recuerda que el correo que capturaste en SNR será el medio de contacto para temas de fiscalización.



Registro de operaciones en tiempo real

Realiza el registro contable de ingresos y gastos desde el momento en el que ocurren y hasta 3 días posteriores.



Agenda de eventos

Reporta en el SIF los eventos con antelación de **al menos 7 días** y avisa su **cancelación** en un **plazo máximo de 48 horas** después de la fecha en la que se iba a realizar el evento.



Casa de apoyo de la ciudadanía

Registra la casa que utilices para la obtención de apoyo de la ciudadanía proporcionando la dirección y el periodo en que será utilizada, presenta la documentación soporte correspondiente.



Avisos a la autoridad

Informa sobre la **apertura de la cuenta bancaria dentro de los 5 días** siguientes a la firma del contrato.

Así como, el nombre de la persona Responsable de finanzas, dirección, correo y teléfono dentro de los 5 días.



Gastos sobre la creación de la asociación civil

Realiza el registro contable de los ingresos y gastos derivados de la constitución de la asociación civil que presentaste en el EMI como requisito para obtener el registro de aspirante.



Aportaciones por el uso de los bienes muebles o inmuebles

Cuando recibas aportaciones por el uso de los bienes muebles o inmuebles otorgados en comodato, realiza 2 registros contables:

1. **Ingreso en especie-gasto asociado**
2. **Préstamo del bien en cuentas de orden.**



Obligaciones en materia de Fiscalización – obtención de apoyo de la ciudadanía

Principales situaciones sancionadas

Cuenta bancaria

Presenta los estados de cuenta bancarios, contratos de apertura y tarjeta de firmas.



Avisos de contratación

Presenta en un plazo máximo de 3 días posteriores a la suscripción de los contratos para la adquisición de todo tipo de propaganda incluyendo la utilitaria y publicidad, así como espectáculos, cantantes y grupos musicales, sin importar el monto de la contratación y para bienes y servicios diferentes cuando se supere las 1,500 UMA.



Ingresos en efectivo

Cuando las aportaciones en efectivo superen las 90 UMA, se deberán realizar con cheque o transferencia bancaria, registra contablemente adjuntando la totalidad de la documentación soporte, en la que se debe identificar la cuenta de origen y destino.



Compra de propaganda

Celebra operaciones con proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores cuando adquieras propaganda incluyendo utilitaria y publicidad, espectáculos, cantantes y grupos musicales, sin importar el monto de la contratación, o cuando el monto de lo contratado supere las 1,500 UMA en bienes y servicios contratados en la realización de eventos distintos a los anteriores.



Ingresos en especie

Registra contablemente el ingreso y el gasto asociado, adjunta la documentación que acredite el criterio de valuación utilizado, facturas y/o cotizaciones, contrato de donación o comodato, credencial para votar del aportante y los recibos foliados de la aportación en especie.



Monitoreo y visitas de verificación

Reporta en el SIF la totalidad de los gastos por concepto de propaganda en la vía pública y en casas de obtención de apoyo de la ciudadanía, y eventos, recuerda que la autoridad realizará monitoreo y visitas de verificación.



Gastos mayores a 90 UMA

Los pagos que realices mayores a 90 UMA, tendrán que ser mediante cheque nominativo, a nombre de la o el prestador de servicios, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" o a través de transferencia electrónica, para el registro contable en el SIF deberá incorporarse la documentación comprobatoria y el comprobante de pago (póliza cheque, copia del cheque o transferencia).



Espectaculares

Los espectaculares solo se pueden contratar y pagar a través de la Asociación Civil directamente, este tipo de propaganda no puede ser por aportaciones en especie.

